

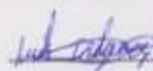
**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES EN LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE CARGA PESADO BIN-BAN-BUN S.A**

En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los veinte y nueve días del mes de mayo del dos mil trece, comparecen por una parte y como CEDENTES los cónyuges Luis Alberto Iñiguez Iñiguez y Eulalia Angelina Mendieta Ordoñez, con cédula de ciudadanía 010450699-3 y 010458969-2, respectivamente; y, por otra parte como CESIONARIO el ciudadano Segundo Román Cabrera Vera, con cédula de ciudadanía No. 010314854-0. Todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, quienes con la capacidad y consentimientos necesarios manifiestan:

Que el compareciente ciudadano Luis Alberto Iñiguez Iñiguez es socio en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADO BIN-BAN-BUN S.A**, donde dispone de la cantidad total de diecinueve acciones.

Mediante el presente instrumento, los comparecientes cónyuges Luis Alberto Iñiguez Iñiguez y Eulalia Angelina Mendieta Ordoñez, tenemos a bien transferir, como en efecto transferimos en una forma libre y voluntaria la totalidad de las acciones y los derechos que poseemos en la precitada Compañía de Transporte, esto es la cantidad de diecinueve acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del compareciente Segundo Román Cabrera Vera, por la cantidad de **DIECINUEVE DOLARES DE LOS EE.UU DE AMERICA (\$ 19,00)**, cantidad de dinero que lo tenemos recibido de contado y a nuestra completa satisfacción.

Los comparecientes aceptan todo lo estipulado en el presente Instrumento y para constancia firman al pie del presente documento.



CEDENTES



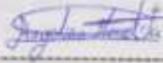


CESIONARIO

2.013	01	03	02	D00826
-------	----	----	----	--------

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre Provincia del Azuay, de la República del Ecuador, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil trece. Ante mi, Doctora Maria Cristina Coellar Lituma Notaria Segunda del cantón, comparece en forma libre y voluntaria los señores: LUIS ALBERTO IÑIGUEZ IÑIGUEZ, EULALIA ANGELINA MENDIETA ORDOÑEZ Y SEGUNDO ROMAN CABRERA VERA, ecuatorianos, mayores de edad, casados, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 010450699-3.- 010458969-2 y 010314854-0, quienes bajo juramento manifiestan: que las firmas y rúbricas que constan del documento que antecede y que literalmente dicen: Luis Iñiguez.- Angelina Mendieta.- Segundo Cabrera, son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados.- Leída que les fue el presente reconocimiento a los comparecientes, por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CI. 010450699-3


CI. 010458969-2


CI. 010314854-0
LA NOTARIA:


Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

